



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Los innumerables casos de violencia familiar y de género ocurridos en nuestra ciudad en el marco del aislamiento preventivo social y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en la sombra, aumenta lamentablemente otra pandemia: “la violencia de género”.

Que mundialmente en el marco del COVID 19, el hecho de que las mujeres se encuentren en sus casas encerradas, facilita el control por parte del agresor.

Que van incrementando los hechos que acarrearán violencia no sólo física sino psicológica que debieron ser abordados por profesionales de la salud; canalizando las urgencias por vía telefónica, virtual y/o presencial en algunos casos extremos.

Que con el avance de la pandemia, la cifra crece con múltiples efectos en el bienestar de las mujeres, su salud sexual y reproductiva, su salud mental y su capacidad de liderar la recuperación de nuestras sociedades y economías y de participar en ella.

Que el Municipio, junto a la Facultad de Ciencias Agrarias y el INTA Balcarce, han puesto en marcha una herramienta integral denominada VETE “vigilancia epidemiológica territorial” cuyo objetivo es monitorear y acompañar a personas en cuarentena; generar alertas tempranas y predecir escenarios en la prestación de servicios públicos, no solo en el sistema de salud.

Que es necesario conocer datos estadísticos de casos que se hayan registrado a través de dicha plataforma (VETE), a los fines de evaluar desde el DE la implementación de políticas públicas articuladas con las diferentes áreas de gobierno que permitan abordar la violencia en todas sus formas, de manera rápida y eficiente.

Que a los fines de tomar decisiones políticas en materia de violencia de género, es preciso basarse en datos e informaciones provenientes de la ciencia y tecnología, sumado a las denuncias realizadas en sede judicial; debiendo tomar en cuenta también aquellos casos en que por cuestiones de confinamiento las víctimas no han podido acercarse a denunciar.

Que del mismo modo, la crisis postpandemia podría incrementar la violencia económica contra la mujer en el ámbito doméstico, privando a estas de los recursos o necesidades básicas.

Que es determinante el rol activo del estado en materia de violencia de género, con recurso humano especializado, con partidas presupuestarias adecuadas para



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

afrontar el flagelo; trabajo articulado intra áreas municipales y mancomunado con Provincia y Nación.

Que es necesario gestionar, tal como lo hiciera el municipio de Quilmes, la firma de un convenio de cooperación con el Ministerio de Mujeres de la Provincia de Buenos Aires, para implementar un Fondo Especial de Emergencias en violencia por razones de género.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 35/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar de manera ----- estadística, respetando la confidencialidad, que cantidad de casos han sido registrados a través de la plataforma VETE en cuyo caso han debido tomar intervención en material de violencia de género. Asimismo, informe que protocolo se ha activado ante el abordaje de dicho flagelo.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien evaluar la posibilidad ----- de acondicionar un inmueble municipal a los fines de albergar y abrigar a víctimas de violencia familiar y/o de género, brindando contención habitacional de emergencia, por el período que dure el aislamiento social preventivo y obligatorio.-----

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien gestionar ante el ----- Ministerio de Mujeres de la Provincia de Buenos Aires, la instrumentación de la firma de un convenio de cooperación para la implementación de un Fondo Especial de Emergencias en Violencia por razones de Género. -----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----